

Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos

Decreto N° 3037

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto N° 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos suscrito con fecha 29 de Enero del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Radiologica Cordillera, aprobado con Decreto N° 269 del 16/03/2010 y renovado con Decreto N° 1811 del 31/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Servicio de Toma de Exámenes Radiograficos.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Sociedad Radiologica Cordillera, RUT N° 77.562.620-8, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.94.039 y 114.05.94.051

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

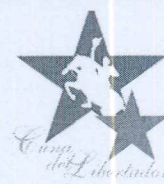
UAV/FFV/MGB/MBR/ahm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EXAMENES RADIOGRAFICOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y **Soc. Radiológica Cordillera**, Rut N° 77.562.620-8, representada por Don Jorge Silva Castro, Cédula Nacional de Identidad N° 6.234.544-6, acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 29 de Enero del 2010, Decreto N° 269 del 16/03/2010.

SEGUNDO: Los precios para el año 2012 corresponderán a:

CODIGO FONASA	EXAMENES RADIOLOGICOS	VALOR EXAMEN
401002	CAVUM RINOFARINGEO	\$9.000
401009	TÓRAX SIMPLE (FRONTAL O LATERAL) (1 PROY.)	\$7.000
401070	TÓRAX FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	\$14.000
401031	CAVIDADES PERINASALES (2 EXP.)	\$9.000
401031	ÓRBITAS (2 EXP.)	\$9.000
401031	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES (2 EXP.)	\$9.000
401031	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (2 EXP.)	\$9.000
401031	MALAR (2 EXP.)	\$9.000
401031	MAXILAR (2 EXP.)	\$9.000
401031	ARCO CIGOMÁTICO (2 EXP.)	\$9.000
401031	CARA (2 EXP.)	\$9.000
401032	CRÁNEO FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	\$9.000
401042	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (2 EXP.)	\$9.000
401043	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (4 EXP.)	\$13.000
401045	COLUMNA DORSAL O DORSOLUMBAR (FRONTAL Y LATERAL) (2 EXP.)	\$12.000
401046	COLUMNA LUMBAR O LUMBOSACRA 5° ESPACIO (3-4 EXP.)	\$13.500
401049	COLUMNA TOTAL O DORSOLUMBAR	\$ 25.000
401051	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL, C/U (1 EXP.)	\$8.500
401151	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL DE RN, LACTANTE O NIÑO MENOR DE 6 AÑOS, C/U (1 EXP.)	\$6.500
401054	BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE O SIMILAR (FRONTAL Y LATERAL) C/U, (2 EXP.)	\$9.000
401056	EDAD ÓSEA: CARPO Y MANO (1 EXP.)	\$9.000
401060	HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, PIERNA, COSTILLA O ESTERNÓN (FRONTAL Y LATERAL; 2 EXP.), C/U	\$9.000



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



TERCERO: Las partes convienen hacer extensivo este contrato a la Municipalidad propiamente tal y sus Departamentos de Salud y Educación, siendo responsabilidad de cada estamento la emisión de sus órdenes de compra y pago de facturación.

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de Soc. Radiológica Cordillera.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



JORGE SILVA CASTRO
Soc. Radiológica Cordillera